



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-093-17
"PÓLIZAS DE SEGURO PARA GOBIERNO DEL ESTADO
Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 11 de diciembre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. 32065001-093-17 referente a la contratación de "Pólizas de seguro para Gobierno del Estado y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. 32065001-093-17 referente a la contratación de "Pólizas de seguro para Gobierno del Estado y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California" en términos del

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten mark on the left margin)

(Handwritten marks at the bottom center)

Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. 32065001-093-17 referente a la contratación de "Pólizas de seguro para Gobierno del Estado y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 17 de noviembre de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número 32065001-093-17 referente a la contratación de "Pólizas de seguro para Gobierno del Estado y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 24 de noviembre de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 30 de noviembre de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 11 (once) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 08 de diciembre de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento del licitante y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
QBE DE MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
SEGUROS INBURSA, S.A.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">DESECHADA</p> <p>Debido a que la propuesta del licitante ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., omitió presentar copia del recibo de pago de bases, como parte de su propuesta técnica, solicitado en el punto 8.1 inciso n del apartado C de las bases de licitación.</p> <p><i>8.1 N. Copia del Recibo de Pago de las Bases de esta licitación, que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, será motivo para desechar la propuesta.</i></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículo 35 numeral 1, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el</p>

A

SH

E

Q

2

	Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 inciso n), 4.2 y 19.4, de las bases de la presente licitación, se desecha su Propuesta.
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para los paquetes dos, tres y cuatro, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 y anexo 10 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para los paquetes uno y seis, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 y anexos 9 y 10 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	<p>Cumple</p> <p>Para los paquetes uno, tres y seis, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 y anexos 9 y 10 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p>No cumple</p> <p>Para el paquete dos, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, de conformidad con lo siguiente:</p>

En el punto 3.1 de las bases de licitación se estableció para el paquete dos partida 1, que la conformación del grupo será de la siguiente manera:

CONFORMACIÓN DEL GRUPO	EL GRUPO ESTA FORMADO POR 5 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y 1 ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, REQUIRIENDO QUE SEA UNA POLIZA DIVIDIDA EN 6 SUBGRUPOS PARA SU FACTURACIÓN DE PRIMAS POR CADA UNA DE ELLAS.
------------------------	--

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que únicamente establece que el grupo está conformado por 5 organismos descentralizados y 1 administración cada una de ellas, incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación al no establecer la totalidad de las especificaciones solicitadas en el que indique que la póliza será dividida en 6 subgrupos para su facturación de primas por cada una de ellas.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se **desecha su propuesta para el paquete dos.**

QBE DE MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para los paquetes dos, tres, cuatro y cinco debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 y anexo 10 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
---	--

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para los paquetes tres y cuatro, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 y anexo 10 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: right;">No cumple</p>
-----------------------------	--

	<p>Para el paquete dos, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación se estableció para el paquete dos partida 1, la cantidad de empleados a asegurar, siendo 7,435 empleados en total.</p> <p>Y de la revisión de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que existe discrepancia en su propuesta, debido a que establece dos cantidades totales de empleados a asegurar, por lo que a juicio del Comité de Adquisiciones no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no establecer una cantidad total de empleados establecida en las bases de licitación, incumpliendo con ello con lo solicitado en bases.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete dos.</p>
<p>HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Cumple</p> <p>Para los paquetes dos, tres, cuatro y seis debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 y anexo 10 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Cumple</p> <p>Para el paquete dos, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>SEGUROS INBURSA, S.A.</p>	<p>Cumple</p> <p>Para los paquetes tres, cuatro y cinco debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 y anexo 10 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Cumple</p> <p>Para los paquetes dos y tres, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 y anexo 10 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Cumple

Para los **paquetes uno, cinco y seis**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 y anexos 9 y 10 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

No cumple

Para el **paquete dos**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 3.1 de las bases de licitación se estableció para el paquete dos partida 1, dentro de la tabla de los beneficios adicionales que deberán de considerar, el tipo de indemnización siendo la siguiente:

BENEFICIOS ADICIONALES	
	1. DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL. \$150,865.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
	2. INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS, CUALQUIERE QUE FUERE LA CAUSA QUE LA ORIGINE, IGUAL A SUMA ASEGURADA. \$75,432.50 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).
	3. TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE COLECTIVA. \$226,297.50 M.N. (DOSCIENOS VEINTISEIS MIL DOSCIENOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.).
	4. LOS SUICIDIOS Y HOMICIDIOS SE CONSIDERAN EN COBERTURA NORMAL.

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que el licitante establece que la indemnización de la pérdida

orgánica operara bajo la tabla B de perdida orgánica, siendo que ese requisito no fue lo solicitado en bases; por lo que incumple con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para el paquete dos.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.** para los paquetes dos, tres y cuatro; **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para los paquetes uno y seis; **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE** para los paquetes uno, tres y seis; **QBE DE MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para los paquetes dos, tres, cuatro y cinco; **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** para los paquetes tres y cuatro; **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** para los paquetes dos, tres, cuatro y seis; **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** para el paquete dos; **SEGUROS INBURSA, S.A.** para los paquetes tres, cuatro y cinco; **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.** para los paquetes dos y tres, y **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** para los paquetes uno, cinco y seis, cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE** para el paquete dos; **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** para el paquete dos; y **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** para el paquete dos; no cumple con los requisitos solicitados en las bases y lo establecido en la Junta de Aclaraciones por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para dichos paquetes.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$4,626,444.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar (seguro de vida no aplica IVA)
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$798,474.39 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	Propuesta Total \$14,214,330.50M.N 16% de I.V.A. a trasladar (seguro de vida no aplica IVA)
QBE DE MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$8,220,057.11 M.N 16% de I.V.A. a trasladar (seguro de vida no aplica IVA)
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$6,743,607.25 M.N 16% de I.V.A. a trasladar (seguro de vida no aplica IVA)
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$5,918,690.60 M.N 16% de I.V.A. a trasladar (seguro de vida no aplica IVA)
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$5,679,623.53 M.N 16% de I.V.A. a trasladar (seguro de vida no aplica IVA)
SEGUROS INBURSA, S.A.	Propuesta Total \$3,741,669.33 M.N 16% de I.V.A. a trasladar (seguro de vida no aplica IVA)
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$5,369,031.34 M.N 16% de I.V.A. a trasladar (seguro de vida no aplica IVA)
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	Propuesta Total \$16,469,618.97 M.N 16% de I.V.A. a trasladar (seguro de vida no aplica IVA)

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials and scribbles below.]

Referente al cuadro que antecede se hace la aclaración de que por error involuntario se estableció el monto total de la propuesta Económica sin IVA de \$798,474.39 M.N del licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** Siendo el correcto \$ 10'033,120.24 M.N, así mismo se estableció el monto total de la propuesta Económica sin IVA de \$5,918,690.60 M.N del licitante **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** Siendo el correcto \$ 6'735,472.10 M.N.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos O) y P) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	Presentó	Presentó
QBE DE MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
SEGUROS INBURSA, S.A.	Presentó	Presentó
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de

Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.** para el **paquetes dos**; **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para los **paquetes uno y seis**; **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE** para los **paquetes uno, tres y seis**; **QBE DE MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** para los **paquetes dos, tres, cuatro y cinco**; **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** para los **paquetes tres y cuatro**; **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.** para los **paquetes dos, tres, cuatro y seis**; **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** para el **paquete dos**; **SEGUROS INBURSA, S.A.** para los **paquetes tres, cuatro y cinco**; **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.** para los **paquetes dos y tres**, y **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** para los **paquetes uno, cinco y seis**, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación 32065001-093-17 referente a la contratación de "Pólizas de seguro para Gobierno del Estado y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California".

Por otra parte es preciso dejar asentado que la propuesta económica presentada por el licitante **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.**, para el **paquete tres partida 2** oferta un costo unitario de \$14,390.00 pesos y **paquete cuatro partida 2** oferta un costo unitario de \$8,900.00 pesos, mismos que se encuentran por debajo de los precios de mercado; por lo que el Comité de Adquisiciones se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: "En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.", este Comité determina que la propuesta económica presentada por **INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.** es considerada como **insolvente** para las pólizas correspondientes al **paquete tres y cuatro** del presente procedimiento de contratación.

Por lo que el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

"Pólizas de seguro para Gobierno del Estado y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las propuestas económicas de los licitantes fueron determinadas como solvente toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Basándose en el análisis detallado de propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-093-17. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar las **Pólizas de seguro para Gobierno del Estado y el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California** a los licitantes:

"SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE" para el **paquete uno**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 7'485,967.87 M.N** (siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos 87/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

"INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V." para el **paquete dos**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 3'226,582.00 M.N** (tres millones doscientos veintiséis mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) no aplica el Impuesto al Valor Agregado.

"THONA SEGUROS, S.A. DE C.V." para el **paquete tres**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 1'260,197.87 M.N** (un millón doscientos sesenta mil ciento noventa y siete pesos 87/100 M.N.) no aplica el Impuesto al Valor Agregado, y para el **paquete cuatro** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 431,722.77 M.N** (cuatrocientos treinta y un mil setecientos veintidos pesos 77/100 M.N.) no aplica el Impuesto al Valor Agregado.

"QBE DE MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V." para el paquete cinco; con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 583,960.69 M.N (quinientos ochenta y tres mil novecientos sesenta pesos 69/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

"GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B." para el paquete seis; con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 463,688.53M.N (cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 53/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, "La Convocante" pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -


**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



LUIS ALONSO RUBIO CASTRO
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES DE LA
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



GLORIA GARCIA MANJARREZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALIA
MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



FRANCISCO ELEAZAR FLORES OSORIO
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

"ORGANO SOLICITANTE"

[Handwritten signature]

DELIA PÉREZ GALLEGOS

EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"

[Handwritten signature]

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"

[Handwritten signature]

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: QBE de Mexico Compañia de Seguros S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Saula Alma Lopez

FIRMA: *[Handwritten signature]*

EMPRESA: Grupo NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: SANDRA LUZ DIAZ LOPEZ

FIRMA: *[Handwritten signature]*

EMPRESA: Seguros Banorte S. A de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Vanessa Martinez Cija

FIRMA: *[Handwritten signature]*

EMPRESA: Thoma Seguros SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Ernesto Enrique Bustamante Valenzuela

FIRMA: *[Handwritten signature]*

[Handwritten mark]

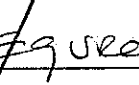
EMPRESA: H DE Seguros, S.A. De C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Victor Manuel Haco Hernandez

FIRMA: 


EMPRESA: SEGUROS AEGOS S.A de C.V

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ENCIQUE CARACOS Y MENDOZA

FIRMA: 


EMPRESA: QUANTAS CIA SEGUROS SA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RAU ANGELO

FIRMA: 

EMPRESA: Seguros Privada P.A

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Luis Garcia Guesu

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: 